

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Finca número 8.625, inscrita al tomo 1.704, libro 145, folio L76. Parcela rústica plantada de olivos, con una superficie de 1.7440 fanegas, en Santa Marta de los Barros. Tasada en 1.656.800 pesetas.

2.º Finca número 10.372, inscrita al tomo 1.677, libro 142. Parcela rústica plantada de olivos, con una superficie de 1,12 hectáreas, en Santa Marta de los Barros. Tasada en 1.596.000 pesetas.

3.º Finca número 10.373, inscrita al tomo 1.677, libro 142. Parcela rústica plantada de olivos, con una superficie de 1.2880 hectáreas, en Santa Marta de los Barros. Tasada en 1.835.400 pesetas.

4.º Finca número 2.682, inscrita al tomo 1.531. Vivienda en planta baja de reciente construcción, con una superficie de 180 metros cuadrados, en Corte de Peleas, calle Queipo de Llano, 37. Tasada en 7.300.000 pesetas.

Almendralejo, 26 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario.—28.918.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Ana María Fuentes Candelas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 274/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estavis de Catalunya, contra don Roberto Domínguez González y doña Carmen Guiral Vicente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 510.18.274.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al folio 118 del tomo 1.370 del archivo. Libro 260 de Pineda de Mar, finca registral 2.173-N, inscripción quinta, sita en piso segundo, puerta tercera, escalera central, de la calle de La Riera, 18-20, de Pineda de Mar.

Tipo de subasta: 11.750.000 pesetas.

Arenys de Mar, 23 de marzo de 2000.—La Secretaria.—28.989.

ARONA

Edicto

Don Jesús Ángel Suárez Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra doña Dolores Navarro Forte, doña Estela Navarro Navarro y la entidad «Tamaimo Navarro, Sociedad Limitada», reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3814000018001600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 14 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 3.—Vivienda situada en la planta segunda del edificio sita en la avenida del Coronel Gorrin, donde tiene asignado el número 42 de gobierno, en el barrio de Tamaimo, término municipal de Santiago del Teide. Tiene una superficie de 148 metros cuadrados. Se encuentra distribuida, interiormente, en servicios y habitaciones, y linda: Norte, doña Magdalena Navarro Forte; sur, con doña Josefa Navarro Forte; oeste, con avenida del Coronel Gorrin, y este, con vuelo de la azotea privativa de la planta baja. Cuota: 20 por 100. Se forma por división horizontal de la finca registral 10.920, inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, al folio 64, del libro 133, de Santiago del Teide, tomo 767 del archivo, inscripción segunda que es la extensa.

Tipo de subasta: 15.155.625 pesetas, equivalente a 91.087,14 euros.

Arona, 8 de mayo de 2000.—El Juez, Jesús Ángel Suárez Ramos.—El Secretario.—28.821.

ARONA

Edicto

Don Jesús Ángel Suárez Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra la entidad mercantil «Hermoro, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3814000018021000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 6 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 4 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 29.—Apartamento número 21, en la planta cuarta del edificio «Jacaranda», en la avenida Marítima, de la urbanización «Acanalados de los Gigantes», en el barrio de Puerto de Santiago, término municipal de Santiago del Teide. Tiene una superficie construida cerrada de 42 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, con cocina, un dormitorio, un cuarto de baño y una terraza de 26 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, tomando por referencia la avenida de su situación: Frente, vuelos de terrazas de los apartamentos número 13 y vuelo de terraza del apartamento número 14; izquierda y fondo, jardines y pasillos comunes, teniendo su acceso por la izquierda. Cuotas de participación: 4,56 por 100. Inscrita al tomo 594, libro de Santiago del Teide 63, folio 3, finca número 5.212, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.786.063 pesetas.

Arona, 9 de mayo de 2000.—El Juez, Jesús Ángel Suárez Ramos.—El Secretario.—28.817.

ARONA

Edicto

Don Antonio Cervera Peláez Campomanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 41/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajacanarias, contra don Domingo Martín Bautista y doña Susanne María Feichtinger, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3815000018004100, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda compuesta de plantas alta y baja, situada en Santiago del Teide, calle Piedra Gorda, número 1, en Arguayo; construidos 206,59 metros cuadrados. Inscrita al tomo 706, libro 116 de Santiago del Teide, folio 183, finca número 10.354, inscripción primera.

Tipo de subasta: 17.407.500 pesetas.

Arona, 5 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—28.824.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 175/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra don Álvaro Dos Santos y otros, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 11 de julio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera, y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 11 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente, para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 11 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 190700001817597, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 9, tipo B, piso, en el edificio en Ayamonte, al sitio salón Santa Gadea, en las inmediaciones de la avenida de la Playa. Vivienda en planta segunda alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 733, libro 190 de Ayamonte, folio 82 vuelto, finca registral número 8.138.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.560.000 pesetas.

Avamonte, 12 de mayo de 2000.—La Secretaría.—29.571.

AYAMONTE

Edicto

Don J. Nicolás Jesús Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte y su partido,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 140/99, se ha acordado corregir la valoración de la finca objeto de subasta, debiendo decir once millones seiscientos cincuenta y cinco mil pesetas (11.655.000 pesetas), así como el tipo de la segunda subasta, debiendo figurar la cantidad de ocho millones setecientos cuarenta y una mil doscientas cincuenta pesetas (8.741.250 pesetas), en lugar de las cantidades que fueron reflejadas en los edictos librados anteriormente al «Boletín Oficial del Estado» y que ha sido publicado en fecha 10 de abril de 2000, número 86, y «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», publicado con fecha 11 de mayo de 2000, número 107, y número de anuncio 1.848.

Avamonte (Huelva), 16 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—30.848.

AZPEITIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hace saber: En cumplimiento con lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa), en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 221/1998, de Tesorería General de la Seguridad Social y Diputación Foral de Guipúzcoa, contra «Tenencia y Alquiler de Fincas U. R., Sociedad Limitada» (TAFURSA), por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 22 de junio de 2000, y hora de las diez, asistan